16.70 PRÓXIMA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LOS PROGRAMAS TORRES QUEVEDO Y DOCTORADOS INDUSTRIALES

02 de Diciembre de 2016
El próximo mes de enero se abrirá el plazo de presentación de solicitud de ayudas para contratos Torres Quevedo y Doctorados Industriales.

TORRES QUEVEDO
Objeto:
Contratación de doctores que desarrollen proyectos concretos de investigación industrial, de desarrollo experimental o estudios de viabilidad técnica en empresas, centros tecnológicos, asociaciones empresariales y parques científicos y tecnológicos.
Destinatarios:
Empresas, centros tecnológicos, centros de apoyo a la innovación tecnológica, asociaciones empresariales y parques científicos y tecnológicos.
Gastos Subvencionables:
- Financiación total o parcial del coste de contratación del personal (retribución bruta + cuota empresarial de la SS).
- Sólo serán financiables aquellos presupuestos que resulten de retribuciones brutas anuales iguales o superiores a 18.000 euros.
- Las ayudas tendrán una duración total máxima de 3 años.
Plazo de presentación de solicitudes:
Del 19 de enero al 9 de febrero de 2017.
Intensidades de ayuda máxima:
- Proyectos de investigación industrial:
. Pequeña empresa: 70%
. Mediana: 60%
. Grande y otros (centro, asoc., parque): 50%
- Estudios de viabilidad:
. Pequeña y mediana empresa: 70%
. Mediana: 60%
. Grande y otros: 50%
- Proyectos de desarrollo experimental:
. Pequeña empresa: 45%
. Mediana: 35%
. Grande y otros: 25%
- El presupuesto máximo financiable anual por ayuda no podrá ser superior a 55.000 euros.

Requisitos de los doctores:
- Estar en posesión del grado de doctor en la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber mantenido relación laboral de carácter contractual con la entidad solicitante (ni con ninguna otra relacionada accionarial o socialmente) entre el 25 de marzo de 2015 y el 1 de marzo de 2016 (ambos inclusive).
- No contar en el momento de la solicitud con una participación en el capital de la entidad (u otra relacionada accionarial o socialmente) que suponga una capacidad de control directo o indirecto en la administración de la entidad.
- No estar incluido como candidato en la solicitud de más de una entidad.

Más información:

Web del Ministerio de Industria, Economía y Competitividad
e-mail: torresquevedo@mineco.es

DOCTORADOS INDUSTRIALES
Objeto:
- La formación de doctores en empresas mediante la cofinanciación de los contratos laborales del personal investigador en formación que participen en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa, en el que se enmarcará su tesis doctoral.
- El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se puede ejecutar en su totalidad en la empresa o en colaboración entre la empresa y otra entidad, pública o privada.

Plazo de presentación de solicitudes:
Del 25 de enero al 15 de febrero de 2017
Características de las ayudas:
- Las ayudas tendrán una duración de cuatro años.
- La obtención del grado de doctor deberá tener lugar, de manera general, durante las tres primeras anualidades de la ayuda.
- Las ayudas comprenderán tres conceptos:
  a) Ayuda para la financiación de los contratos
  b) Ayuda para la realización de estancias en entidades de I+D,
  c) Ayuda para financiar los gastos de matrícula en las enseñanzas de doctorado.

a) En relación con la ayuda para la **financiación de los contratos**, el presupuesto financiable se compone de la suma de la retribución bruta más la cuota empresarial a la Seguridad Social. El coste de contratación máximo financiable anual por ayuda será de 21.800 euros. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores en formación durante este período, que se deberá indicar en cada contrato, será de 16.422 euros brutos anuales.
La **intesidades brutas máximas de las ayudas**, son las siguientes:
Proyectos de investigación industrial:
- Pequeñas empresas: 70%
- Medianas empresas: 60%
- Grandes empresas: 50%

Proyectos de desarrollo experimental:
- Pequeñas empresas: 45%
- Medianas empresas: 35%
- Grandes empresas: 25%

b) En relación con la ayuda para la **realización de estancias**, se autorizará una ayuda de 2.400 euros por cada investigador contratado. El gasto justificable podrá comprender dos conceptos: gastos de alojamiento y manutención, y de locomoción.
c) En relación con la ayuda para **financiar los gastos de matrícula en las enseñanzas de doctorado**, se autorizará una ayuda de 1.500 euros por investigador contratado.

Requisitos de los candidatos propuestos:
- Estar en disposición de estar matriculado o admitido en un programa de doctorado en una universidad española, para el curso 2017/2018, en el momento de la formalización del contrato.
- No haber estado vinculado laboralmente con la entidad con la que solicita una ayuda de esta actuación.
- No contar con una participación en el capital de la entidad (u otra relacionada accionarial o socialmente) que suponga una capacidad de control directo o indirecto en la administración de la entidad.
- No estar incluido como candidato en la solicitud de más de una entidad.
- No haber disfrutado de una ayuda, por un período superior a 12 meses, en el marco de alguno de los Planes Estatales o Nacionales de Investigación Científica, Desarrollo o Innovación Tecnológica.
- No estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.

Más información:
Web del Ministerio de Industria, Economía y Competitividad
e-mail: doctorado.empresas@mineco.es

AFM se pone a disposición de los asociados para apoyarles en las gestiones para solicitar esta ayuda.